



DESEMPLEADOS PERO ASEGURADOS

¿Te has preguntado alguna vez si existe un seguro que cubra tus gastos si te quedas en el paro? La respuesta es sí, porque los seguros existen para protegerte a ti y a los tuyos cuando más lo necesitas. Aunque la prestación por desempleo está pensada para cubrir los gastos mínimos del trabajador mientras encuentra una nueva ocupación, ¿qué pasa con el resto de los gastos? La hipoteca o las facturas de la luz o el agua siguen llegando todos los meses y esto es algo que puede ahogar la economía de cualquier familia. Y más en una situación tan complicada como la actual.

Si queremos prevenir este escenario, sería aconsejable hablar con nuestro corredor de seguros y que nos asesore sobre las diferentes opciones que podemos considerar. Uno de los productos más extendidos en este caso es el “seguro de protección de pagos”, que cubriría los pagos mensuales de los créditos o de la hipoteca durante un periodo de tiempo determinado. Para solicitar esta póliza existen ciertas condiciones,

que pueden variar según la compañía, pero que normalmente incluyen tener un contrato indefinido, llevar más de seis meses en la empresa de forma ininterrumpida y tener una jornada mínima de trabajo de más de 13 horas semanales. La cuantía de la prima suele ser proporcional al préstamo del asegurado y al número de mensualidades que tenga que cubrir la póliza.

Sin embargo, es importante recordar que hay situaciones en las que no se podría cobrar el seguro después de perder nuestro trabajo. Por ejemplo: si el despido fuera procedente o se comunicara antes de firmar la póliza, no sería válido. Tampoco se percibiría la indemnización si la situación de desempleo se debiera a la finalización de un contrato, a la dimisión o baja voluntaria del empleado o a una jubilación anticipada. Algunas compañías también excluyen a las personas que al terminar la relación laboral no hayan cotizado el tiempo suficiente como para poder cobrar la prestación por desempleo.

LA SALUD A PUNTO



Después de las vacaciones de verano puede ser un buen momento para revisar nuestro seguro de salud y comprobar si se ajusta a nuestras necesidades actuales o conviene hacer algunas modificaciones. Hay que recordar que aunque continúe la pandemia por Covid, seguimos teniendo necesidades médicas que hay que atender. Por eso, conviene consultar con un corredor profesional, para que nos aconseje sobre el seguro que mejor se adapta a nuestras circunstancias. La idea es que no paguemos de más, pero tampoco estemos asegurados de menos.

A la hora de elegir entre las diferentes opciones de seguros médicos, primero hay que definir qué tipo de usuario somos y en función de eso, si necesitamos una cobertura total o sólo vamos a hacer uso de determinados servicios. Una persona que esté

TELETRABAJO SEGURO



satisfecha con la atención que recibe en la Seguridad Social para los servicios de atención primaria, igual sólo requiere un seguro de asistencia hospitalaria en el caso de que le realicen una operación y quiera pasar el período de hospitalización en una clínica privada, por ejemplo.

Sin embargo, para los usuarios que deseen más prestaciones o que quieran estar cubiertos ante otros gastos imprevistos, existen pólizas más amplias que incluyen asistencia inmediata y sin listas de espera para las citas de medicina general y de los especialistas, así como las diferentes pruebas de diagnóstico y tratamientos especiales que pueda necesitar. Algunos seguros también incluyen servicios de podología cada cierto tiempo o revisiones anuales de la salud dental.

Otras coberturas útiles que se pueden considerar al contratar o revisar nuestro seguro médico son las prótesis e implantes, el traslado en ambulancia, la atención durante el embarazo y el parto o la indemnización por fallecimiento en caso de accidente.

Con la vuelta al cole, muchos trabajadores se preguntan si después de las vacaciones van a regresar a sus puestos de trabajo de forma presencial, van a trabajar desde casa o su empresa va a proponer una fórmula mixta a mitad de camino entre ambas. La cuestión es que hay que seguir trabajando en las mejores condiciones posibles y, para eso, lo importante es estar bien asegurados.

El desafío más importante al que se enfrentan las empresas con el teletrabajo es la protección de los datos sensibles. Al tener que habilitar conexiones y accesos de forma remota, aumenta la exposición de los datos y, por tanto, los riesgos de un ciberataque o de espionaje industrial. Puede parecer evidente o de sentido común, pero la seguridad de las redes wifi de las casas particulares no es la misma que la de una oficina y por eso hay que tomar medidas, ya que contenidos como las bases de datos de la empresa o informaciones sobre clientes y empleados pueden quedar al descubierto.

Según el Centro Criptológico Nacional, tres cuartas partes de las empresas han sufrido algún problema de seguridad y más de tres millones de pymes están desprotegidas. Para valorar qué opciones de pólizas de ciberseguridad existen en el mercado y cuál le conviene más a nuestra empresa, lo más aconsejable es preguntar a nuestro corredor habitual para que nos asesore.

Como más vale prevenir que curar, la mayoría de estos ciberseguros suelen incluir un servicio para advertir y mitigar los riesgos mediante el uso de la seguridad informática. Es decir, analizar y corregir vulnerabilidades o crear copias de seguridad. En caso de ataque, las compañías pueden incluir coberturas de daños a terceros en caso de filtrarse información o de responsabilidad civil si hay transmisión de virus. También pueden hacerse cargo de la reputación online, la pérdida de beneficios al paralizarse la actividad o al pago de multas que pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos.

¿SABÍAS QUE TU TARJETA DE CRÉDITO TIENE SEGURO?

Cada vez pagamos menos con dinero en efectivo y usamos más las tarjetas de crédito. Son más cómodas, prácticas y pesan menos, pero lo que no todo el mundo sabe es que tienen seguros gratuitos asociados con prestaciones muy interesantes, como la cobertura de accidentes en el

extranjero, la cancelación o anulación de viajes o la protección ante compras fraudulentas.

Lógicamente, las condiciones de cada tarjeta varían según el tipo de producto que hayamos contratado y la entidad bancaria a la que pertenezca, pero vale la pena



informarnos y preguntar a nuestro corredor de confianza, porque podría ser de gran ayuda en caso de necesidad.

Algunas de las coberturas más frecuentes son la de vida, que protege el saldo de la tarjeta en caso de fallecimiento del titular; el seguro de viaje, que cubre retrasos o cancelaciones de vuelos, pérdida o deterioro del equipaje e incluso traslado médico en caso de accidente; y seguros contra robos, fraudes o duplicados de la tarjeta de crédito.